

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

### **Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

#### **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 878-2011-R.- CALLAO, 05 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 075-2011-ADUNAC (Expediente Nº 5395), recibido el 06 de julio del 2011, mediante el cual el Presidente de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao – ADUNAC, solicita licencia con goce de remuneraciones para la asistencia de cuatro (04) docentes, integrantes de la Junta Directiva de dicho gremio, al X Congreso Nacional Extraordinario: Académico – Estatutario y el XVII Congreso Nacional Ordinario de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú - FENDUP, organizado por dicho gremio, en la Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo, en la ciudad de Huaraz, Región Ancash, del 18 al 21 de julio del 2011.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 296º inc. m) de la norma estatutaria, establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir Licencia con Goce de Haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico;

Que, el Art. 314º del normativo estatutario reconoce a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao – ADUNAC, como el organismo gremial representativo de los docentes de ésta Casa Superior de Estudios, y a la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú – FENDUP, como el organismo gremial de los docentes a nivel nacional; prescribiendo el Art. 316º de la norma estatutaria que la Universidad otorga licencia con goce de remuneraciones a los docentes que ocupen cargos directivos en los Organismos Gremiales de Docentes Universitarios a nivel interno, regional y/o nacional, de acuerdo a las normas y convenios colectivos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 523-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 11 de julio del 2011; al Informe Nº 1395-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 812-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de agosto del 2011; al Informe Legal Nº 881-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 09 de agosto del 2011; a la documentación sustentatoria de autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

#### **RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, a los profesores Eco. **JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO** (FCA), Lic. **SANTOS PANTALEÓN RODRÍGUEZ CHUQUIMANGO** (FIQ), Ing. **ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES** (FIIS) y Lic. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO** (FIIS), integrantes de la Junta Directiva de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao –

ADUNAC, para que asistan al **X Congreso Nacional Extraordinario: Académico – Estatutario y el XVII Congreso Nacional Ordinario de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú - FENDUP**, organizado por dicho gremio en la Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo, en la ciudad de Huaraz, Región Ancash, del 18 al 21 de julio del 2011.

- 2º DEMANDAR**, a los mencionados docentes que presenten al Vicerrectorado de Investigación y a sus respectivas Facultades de adscripción, un informe académico y copia de la constancia correspondiente de su participación en este evento.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHSR/Teresa/Vicky

C.C Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA;  
OAL; OPLA; OCI; OAGRA; OPER; UE; UR; ADUNAC,  
e interesados.